



**UNIVERSIDAD DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR**

ACUERDO Nro. 10
(Acta 08 del 14 de marzo de 2022)

Por el cual se crea una comisión

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas en el numeral 6 del artículo 8 del Acuerdo Nro. 47 de 2017 -Estatuto General-, así como en el artículo 13 del Acuerdo 05 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 6 del artículo 8 del Acuerdo Nro. 47 de 2017 -Estatuto General de la Universidad de Caldas-, establece que le corresponde al Consejo Superior aprobar el presupuesto de la institución.

Que mediante Acuerdo Nro. 05 de 1998 se expidió el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad de Caldas, el cual establece en su artículo 13 que para aquellos casos en los cuales fuere necesario un estudio de investigación especial o un proyecto, se podrá nombrar comisiones.

Que en sesión del 14 de marzo de 2022 el Consejo Superior determinó procedente conformar una comisión con el fin de revisar la solicitud presentada por la representante estudiantil ante tal Corporación relativa al aumento de los subsidios de alimentación, de conformidad con el comunicado expedido por la Rectoría de la Universidad de Caldas el 14 de marzo de 2022.

Que la comisión estará integrada por la representante de los estudiantes Laura Andrea Alzate Alarcón, la representante del Consejo Académico, Claudia Jurado Grisales, la Vicerrectora Administrativa, Paula Andrea Chica Cortés y la Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, Claudia Marcela Naranjo.

Que en virtud de lo anterior, el Consejo Superior

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Crear una comisión integrada de la siguiente manera:

HA

- La representante de los estudiantes Laura Andrea Alzate Alarcón.
- La representante del Consejo Académico, Claudia Jurado Grisales.
- La Vicerrectora Administrativa, Paula Andrea Chica Cortés
- La Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, Claudia Marcela Naranjo

ARTÍCULO 2. Esta comisión, tendrá la función de revisar la solicitud presentada por la representante estudiantil ante tal Corporación relativa al aumento de los subsidios de alimentación, de conformidad con el comunicado expedido por la Rectoría de la Universidad de Caldas el 14 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Manizales, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2021).

IVAN DARIO GÓMEZ CASTAÑO

Presidenta



CAROLINA LÓPEZ SÁNCHEZ

Secretaria



Vo.Bo.: Líder Grupo Jurídico – Andrea Díaz García

